

Decreto No. 3290, que nombra al General de Brigada, **Máximo R. Bonetti Burgos**, E. N., Subsecretario de Estado de Seguridad.
(G. O. No. 8186, del 16 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3290

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El General de Brigada **Máximo R. Bonetti Burgos**, E. N., queda nombrado Subsecretario de Estado de Seguridad (creación).

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3291, que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado, para el fomento del sisal, varias porciones de terreno en el municipio de Azua.
(G. O. No. 8186, del 16 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 3291

VISTAS la Ley de Dominio Eminente, Nº 480, del 20 de mayo de 1920, y sus modificaciones, y la Ley Nº 344, sobre Procedimiento de Expropiación por el Estado, los Municipios y el Distrito Nacional, del 29 de julio de 1943;

VISTO el artículo 18 de la Ley que instituye la Administración General de Bienes Nacionales, Nº 1832, del 3 de noviembre de 1948;

VISTO el artículo 8, inciso 9, de la Constitución de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o., de la misma Constitución, dicto el siguiente